ADENDA Nº 1

"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SEÑALETICAS REFLECTIVAS, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CRUCES SEMAFORICOS" **ID Nº 313.129**

Mediante la presente adenda se realiza las siguientes Correcciones:

1) **Anexo B; Punto 20:** Experiencia: Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia (2013-2014 Y 2015) en la provisión de equipos Similares a los requeridos , se entiende similares por el tipo de bienes solicitados en el presente llamado: Señaléticas reflectivas o carteles de señalización . La experiencia se acreditará con fotocopias de contratos, facturas o Certificaciones emitidas por instituciones públicas o privadas que hayan contratado con el Oferente. Este requisito de acredita con la documentación indicada en el Anexo E.

2) **Anexo B Punto 21: Criterio para desempate de ofertas:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas, jurídicas o Consorcios que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, a contratar.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del **Anexo E Documentos de la Oferta Numeral 1 Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas**, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada en la requerida por el presente pliego de condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Los años que se tendrán en cuenta en cuanto a los contratos son 2013 – 2014 – 2015

3) **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *La entrega de los bienes se efectuará una vez firmado el contrato y en plazo no mayor de 10 días hábiles una vez emitido la orden de compra.*

4) *Anexo C Plan de Entregas: La entrega de los bienes se efectuará una vez firmado el contrato y en plazo no mayor de 10 días hábiles una vez emitido la orden de compra*

5) *Ampliacion de plazos:*

- **Fecha tope de consultas 24 de mayo a las 12:00**
- **Fecha y hora tope recepción de ofertas: 26 de mayo a las 08:00**
- **Fecha y hora apertura de ofertas: 26 de mayo a las 08:30**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION • Dirección de Administración y Finanzas • Dpto. de Compras y Adquisiciones